

N° : 029-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 11 de febrero del 2021

## EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

**VISTO:** El Memorandum N° 038-2021-GG-PERPG/GR.MOQ, el Informe N° 021-2021-OPP-PERPG/GR.MOQ, el Informe N° 017-2021-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, y el Informe N° 001-2021-SG-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por Decreto Supremo N°024-87-MIPRE, como organo desconcentrado del INADE, por Decreto Supremo N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/CRM y a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°018-2005-GR/MOQ, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande, y mediante el Art 83-a del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante informe N° 001-2021-SG-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ. el responsable del Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 y Ampliación Presupuestal N° 02 del Plan de Trabajo: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua para Riego en las Comisiones de Riego Coalaque y Pampa Dolores en 6 Localidades del Distrito de Coalaque – Provincia General Sánchez Cerro – Departamento de Moquegua” remite a la GEPRODA el citado Expediente en cuyo contenido se señala las causales, la justificación, el presupuesto a ejecutar y la programación de las tareas a realizar;

Que, de acuerdo a lo señalado en el citado expediente, la ampliación de plazo N° 03 y Ampliación de Presupuesto N° 02 se encuentra sustentado en la demora de Registros Públicos - Sede Moquegua, para la expedición de certificados catastrales, certificados negativos, búsqueda catastral, recopilación de información de predios afectados, por la deficiencia en el sistema implementado en dicha Sede, agregándose a ello, que la atención se encontraba restringida por la emergencia sanitaria decretado por el Gobierno Nacional mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM. Actualmente la atención es parcial y en algunos casos es vía remota;

Que, el responsable del citado proyecto sustenta la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 y Ampliación Presupuestal N° 02 en la causal “Caso Fortuito o Fuerza Mayor”, señalando la programación de actividades y el presupuesto a ejecutar, de acuerdo al siguiente detalle:

#### PROGRAMACION DE LAS ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCION	FECHA TAREA PROG	FECHA CULMINACIÓN	DE	DIAS DE RETRASO	OBS.
1.00	SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	31/01/2021	30/04/2021		90	Trámites
2.00	INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL (IGA)	01/11/2020	30/01/2021		30	Trámites

#### PRESUPUESTO A EJECUTAR:

DESCRIPCION	M1	M2	M3	TOTAL
	S/. 26,108.68	S/. 36,691.54	S/. 20,227.31	S/. 83,027.53
PERSONAL				
PLANILLAS	S/. 20,508.68	S/. 20,508.68	S/. 18,227.31	S/. 59,244.67
COMPRA DE BIENES				
BIENES	S/. 0.00	S/. 8,582.86	S/. 0.00	S/. 8,582.86
CONTRATACION DE SERVICIOS				
SERVICIOS	S/. 5,600.00	S/. 7,600.00	S/. 2,000.00	S/. 17,200.00

N° : 029-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 11 de febrero del 2021

Que, mediante Informe Técnico suscrito por el Gerente de Proyectos y Desarrollo Agrícola, remitido con el Memorandum N° 083-2021-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ a la Oficina de Asesoría Jurídica, el citado profesional informa lo siguiente, en relación al Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 y Ampliación Presupuestal N° 02 del Plan de Trabajo "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua para Riego en las Comisiones de Riego Coalaque y Pampa Dolores en 6 localidades del Distrito de Coalaque – Provincia General Sánchez Cerro – Departamento de Moquegua.":

**PROYECTO:**

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMISIONES DE RIEGO COALAKE Y PAMPA DOLORES EN 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COALAKE – PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA."

RESOLUCION DE APROBACION DEL PROYECTO	RGG N° 138-2020-GG-PERPG/GR.MOQ.
PRESUPUESTO INICIAL ASIGNADO	S/. 299,880.21 Soles
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	120 DIAS CALENDARIOS F.I. 02.04.2020 F.T 30/07/2020
AMPLIACION DE PLAZO N° 01 RGG N° 251-2020-GG-PERPG/GR.MOQ	93 DIAS CALENDARIOS F.I. 31.07.2020 F.T 31/10/2020
PRESUPUESTO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01	S/. 21,491.25
AMPLIACION DE PLAZO N° 02 RGG N° 304-GG-PERPG/GR.MOQ.	60 DIAS CALENDARIOS F.I. 01.11.2020 F.T 30/12/2020
PRESUPUESTO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 03	S/. 83,027.53
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	120 DIAS CALENDARIOS F.I. 31.12.2020 F.T 30/04/2021
PLAZO ACUMULADO PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	393 DIAS CALENDARIOS
PRESUPUESTO FINAL ACUMULADO	S/. 404,399.99 SOLES

**CAUSALES Y JUSTIFICACION:**

DEMORA EN LA RESPUESTA DE LOS TRÁMITES DOCUMENTARIOS REALIZADOS ANTE REGISTROS PÚBLICOS SEDE MOQUEGUA EN RELACION A LOS CERTIFICADOS CATASTRALES DE LOS PREDIOS AFECTADOS, BÚSQUDA CATASTRAL, RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS PREDIOS AFECTADOS.

LA ATENCIÓN EN DICHAS OFICINAS SE ENCONTRABAN RESTRINGIDAS, ACTUALMENTE DE VIENE ATENDIENDO EN FORMA PARCIAL Y ALGUNOS DÍAS VIA REMOTO.

EL SISTEMA IMPLEMENTADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE REGISTROS PÚBLICOS PRESENTA DEFICIENCIAS EN LOS TRÁMITES Y PAGOS.

EN ESE SENTIDO, LOS MOTIVOS POR EL CUAL SE SOLICITA LA AMPLIACION DE PLAZO N° 03 Y AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 02 DEL PLAN DE TRABAJO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMISIONES DE RIEGO COALAKE Y PAMPA DOLORES EN 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COALAKE – PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA." SON LOS SIGUIENTES:

- ✓ EL DESABASTECIMIENTO DE SERVICIOS
- ✓ CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.

EL MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA AMPLIACION DE PLAZO ES CONTINUAR CON EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL PARA CONCLUIR CON LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE EL CUAL SE ENCUENTRA CON UN AVANCE FÍSICO DEL 93.96%.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pasto Grande, el cual estipula en su Artículo 27° que la GEPRODA es el órgano de línea encargado de la programación, ejecución y supervisión de los estudios en sus diversas etapas; así como la planificación y realización de las actividades tendientes al desarrollo agrícola de las áreas de mejoramiento e incorporación de riego en el ámbito del PERPG. En la misma línea, el literal e) del Artículo 58° del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, establece que la GEPRODA elabora el Plan de Trabajo Anual de la gerencia a su cargo;

Que, el Gerente de Proyectos y Desarrollo Agrícola, mediante Memorandum N° 017-2021-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, otorga conformidad a la Ampliación de Plazo N° 03 y Ampliación

N° : 029-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 11 de febrero del 2021

Presupuestal N° 02 del Plan de Trabajo: "Mejoramiento Ampliación de los Servicios de Agua para Riego en las Comisiones de Riego Coalaque y Pampa Dolores en 6 Localidades del Distrito de Coalaque – Provincia General Sánchez Cerro – Departamento de Moquegua" y remite a la Oficina de Presupuesto y Planificación el citado Expediente solicitando la disponibilidad presupuestal y su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, mediante Informe N° 021-2021-OPP-PERPG/GR.MOQ, otorga disponibilidad presupuestal favorable a la Ampliación de Plazo N° 03 y Ampliación Presupuestal N° 02 del Plan de Trabajo: "Mejoramiento Ampliación de los Servicios de Agua para Riego en las Comisiones de Riego Coalaque y Pampa Dolores en 6 Localidades del Distrito de Coalaque – Provincia General Sánchez Cerro – Departamento de Moquegua" de acuerdo al siguiente detalle:

FTE. DE FTO.	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
PROGRAMA	042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
PRO/PROY	2234657 "MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMISIONES DE RIEGO COALAQUE Y PAMPA DOLORES EN 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COALAQUE – PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"
MONTO	SI. 83,027.53 SOLES

Que, conforme al Manual de Operaciones y el Manual de Organización y Funciones del PERPG, en donde se establece las funciones de la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola y contando con la opinión presupuestal favorable de la Oficina de Presupuesto y Planificación, corresponde la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 y Ampliación Presupuestal N° 02 del Plan de Trabajo: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua para Riego en las Comisiones de Riego Coalaque y Pampa Dolores en 6 Localidades del Distrito de Coalaque – Provincia General Sánchez Cerro – Departamento de Moquegua.";

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N°324-2020-GR/MOQ, del 17 de agosto del 2020 que designa al Gerente General del PERPG, y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR-MOQ del 20.09.2010, y el literal l) del Artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, del 27/05/2013.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Ampliación de Plazo N° 03 y Ampliación Presupuestal N° 02 del Plan de Trabajo: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua para Riego en las Comisiones de Riego Coalaque y Pampa Dolores en 6 Localidades del Distrito de Coalaque – Provincia General Sánchez Cerro – Departamento de Moquegua." de acuerdo al siguiente detalle:

AMPLIACION DE PLAZO N° 03	120 DIAS CALENDARIOS
FTE. DE FTO.	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
PROGRAMA	042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
PRO/PROY	2234657 "MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMISIONES DE RIEGO COALAQUE Y PAMPA DOLORES EN 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COALAQUE – PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"
MONTO	SI. 83,027.53 SOLES

N° : 029-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 11 de febrero del 2021

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del PERPG, por intermedio del servidor responsable de esta, proceda al respectivo registro de la modificación al Proyecto, en el Banco de Inversiones del MEF.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la oficina de administración la publicación de la presente resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTICULO CUARTO: REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

ING. AGAPITO MATEO MAMANI LUIS  
GERENTE GENERAL